



Hechos Relevantes

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Anuales

Correspondientes al ejercicio terminado al
31 de diciembre de 2012



PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A. Y SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

En sesión N°375 celebrada el día 30 de marzo de 2012 acordó citar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el día 27 de Abril de 2012 a las 09:00 horas, en el Auditorio "El Raulí", Edificio Teatinos N°280, ubicado en Teatinos N°280, Subterráneo, comuna de Santiago, y en el mismo lugar y a continuación e inmediatamente después de ésta, a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En la misma Sesión indicada, el Directorio Acordó proponer a dicha Junta General Ordinaria de Accionistas citada, el pago de un Dividendo Definitivo N°60, de \$5,00 (cinco pesos) por acción, con cargo a las utilidades obtenidas en el año 2011. De aprobar la Junta esta proposición, el pago del dividendo se efectuaría el día 9 de mayo del 2012, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 03 de Mayo del 2012.

Las materias a tratar en las Juntas indicadas anteriormente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N°60;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Dar cuenta de acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
- Designar Auditores Externos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012 y;
- Conocer y resolver las otras materias de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

- Acordar el cambio de razón social de la Sociedad;
- Acordar el cambio del Objeto Social de la Sociedad; y
- Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

La Sociedad Subsidiaria Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que en su Sesión de Directorio N°10 celebrada el día 30 de marzo de 2012 acordó citar a la Junta General ordinaria de Accionistas para el día 26 de Abril de 2012 a las 11:30 horas, a celebrarse en la oficina de la Sociedad ubicada en Avenida Barros Luco N°1613, Piso 12, Oficina 1202, comuna de San Antonio.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente, serían las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011;
- Resolver sobre la distribución de los resultados del ejercicio;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Dar cuenta de acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
- Designar Auditores Externos
- Elección del Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012 y;
- Conocer y resolver las otras materias de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°284 de esa Superintendencia en su sección II, N°2.1 letra b.1, se informó que la Memoria Anual de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011 se pondría a disposición de los señores Accionistas en la página Web de la Sociedad (www.puertocentral.cl), a contar del 11 de abril de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2012, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial o información relevante que en la Junta General Ordinaria de Accionistas y en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Puerto de Lirquén S.A. celebradas el viernes 27 de abril de 2012, se acordaron entre otras materias, y por la unanimidad de los accionistas asistentes a las mismas, las siguientes:

Junta General Ordinaria de Accionistas

- a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros, y el informe presentado por los Auditores Externos, correspondientes al período comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2011.
- b) Distribuir, como dividendo definitivo mixto N°60, la suma de \$5,00 (cinco pesos) por acción, equivalente a US\$0,010311830 según el tipo de cambio dólar observado publicado en el Diario Oficial el día de esa Junta (484,88). Este dividendo se pagaría a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al 3 de mayo de 2012. El pago se efectuaría a contar del 9 de mayo de 2012.
- c) Aprobar la política de dividendos para ejercicios futuros.
- d) Aprobar la proposición del Directorio de mantener a los actuales auditores externos, los señores Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

- e) Acordar y aprobar la remuneración al Directorio para el ejercicio 2012.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

- a) Acordar el cambio de razón social de la Sociedad, la que pasó a ser “Puertos y Logística S.A.”.
- b) Acordar el cambio de Objeto Social de la Sociedad; y
- c) Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adoptó la Junta

Con fecha 27 de abril de 2012, la sociedad subsidiaria Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial o información relevante, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el jueves 26 de abril de 2012, se acordaron entre otras materias, y por la unanimidad de los accionistas asistentes a la misma, las siguientes:

- a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros, y el Informe presentado por los Auditores Externos, correspondientes al período anual terminado el 31 de diciembre de 2011;
- b) Aprobar la política de dividendos para ejercicios futuros;
- c) Aprobar la proposición del Directorio de mantener a los actuales auditores externos, los señores Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
- d) Elegir al Directorio definitivo de la sociedad, conforme los Estatutos Sociales, que durará el término de 3 años y estará conformado por los Señores: Rene Lehuedé Fuenzalida, Juan Manuel Gutiérrez Philippi, Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, Jorge Matte Capdevila, Jorge Garnham Mezzano.
- e) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio anual del año 2012;
- f) Designar y fijar el diario electrónico “El Mostrador” para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046.

Por otra parte, y debidamente facultado por el Directorio, se informó en calidad de hecho esencial, que el 27 de abril de 2012, se celebró la Sesión de Directorio en la que se eligió a don René Lehuedé Fuenzalida, como Presidente de la Sociedad y del Directorio y a don Juan Manuel Gutiérrez Philippi como Vicepresidente del Directorio.

Con fecha 04 de octubre del 2012, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial o información relevante, que con fecha 24 de septiembre pasado se inició en el puerto de San Antonio, Región de Valparaíso, un paro de trabajadores portuarios eventuales, que ha implicado el bloqueo de los accesos al puerto de San Antonio y, consecuentemente, a sus diversos frentes de atraque incluyendo, entre éstos, el Frente de Atraque Costanera – Espigón, operado en calidad de concesionaria, por la sociedad subsidiaria Puerto Central S.A.

Este movimiento laboral, que se enmarca dentro del ámbito de un proceso de negociación laboral directa entre los trabajadores y el Supremo Gobierno, ha comenzado a afectar a la sociedad subsidiaria, Puerto Central S.A.



Adicionalmente, se informó que con fecha 2 de octubre de 2012, la Unión Portuaria del Bío Bío y que agrupa a las organizaciones sindicales de trabajadores portuarios de la Región del Bío Bío, se ha plegado a este movimiento iniciado en la comuna de San Antonio afectando el normal funcionamiento de la sociedad subsidiaria Puerto Lirquén S.A.

El impacto en los estados financieros que este movimiento pueda tener para la Sociedad y sus sociedades subsidiarias, aún no ha sido establecido y dependerá de la evolución de este movimiento laboral.

Con fecha 30 de octubre de 2012, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 27 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.630, la que "Perfecciona la Legislación Tributaria y Financia la Reforma Educacional". En el Artículo N°1 de dicha ley se establece, entre otros aspectos, que la tasa de impuesto a la renta para el año comercial 2012 y siguientes, ascenderá a 20%.

En virtud de las diversas consultas que se han realizado a esa Superintendencia, ya sea de sociedades anónimas y empresas auditoras sobre el tratamiento de las diferencias que generan el cambio de tasa de impuesto de primera categoría para el ejercicio comercial del año 2012, el Directorio de Puertos y Logística S.A. en su sesión del 26 de octubre de 2012, fue informado de un cálculo preliminar del efecto consolidado que provoca este cambio de tasa impositiva para el presente ejercicio. Asimismo, debido al monto resultante de este cálculo el Directorio ha estimado necesario informar al mercado que la aplicación de la nueva tasa impositiva se traduce en un mayor gasto por impuesto, de MUS\$ 1.874 calculado al 31 de agosto de 2012; monto que corresponde, principalmente, al impuesto diferido consignado por el activo fijo y el activo intangible.